

## MULTAS EXCESIVAS POR NO OBSERVAR LA LEY SECA

Página:

1

La **Cámara de Comercio Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México**, exhorta a los dueños y encargados de los más de 30 mil comercios que deberán observar la aplicación de la “Ley Seca”, la cual entró en vigor a partir del primer minuto de este jueves 17 y tendrá vigencia hasta la media noche del domingo 20 de abril, a cumplir de manera puntual con la disposición del Gobierno del Distrito Federal y evitar las sanciones que podrían establecerse de violar la disposición, las cuales son: Retiro y aseguramiento por completo de las mercancías, e imposición de multas que van de los 1,682.50 pesos, hasta los 168,225 pesos; con base a los artículos 64, 65, y 66 de la Ley de Establecimientos Mercantiles.

**Es necesario recordar que el Gobierno de la Ciudad, mantuvo la vigencia del Acuerdo por el que se aplicará la “Ley Seca” en nueve delegaciones políticas del Distrito Federal, las cuales son:** Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Xochimilco y Cuauhtémoc.

La medida, sólo aplicará a los giros de comercio, por lo que más de 30 mil tiendas de abarrotes, misceláneas, supecitos y vinaterías, así como depósitos, tiendas especializadas en vinos y licores, así como tiendas de conveniencia y tiendas de autoservicio, no deberán vender bebidas alcohólicas en ninguna de sus marcas y presentaciones.

Los restaurantes, hoteles, cantinas, bares y fondas con licencia para vender bebidas alcohólicas, lo podrán hacer en la modalidad de copeo ya que fueron excluidas del programa.

La **CANACOPE Servytur Ciudad de México**, mantiene su petición para que en lo sucesivo, las autoridades no implementen la “Ley Seca” o bien, la reduzcan a los cuadrantes y horarios estrictamente necesarios, pues la medida aplicada como lo hicieron hoy en día, de manera selectiva y sin un criterio claro, -en una delegación sí y en otra no-, resulta inoperante para controlar la venta de bebidas alcohólicas y genera pérdidas económicas -por arriba del 50 por ciento-, al comercio formal que no tiene sucursales en las demarcaciones en donde no se aplica la medida.

Coincidimos con diversos sectores de la sociedad, en que debemos promover la cultura del consumo responsable de las bebidas alcohólicas para evitar los abusos y daños que este fenómeno ocasiona. Pero para ello es fundamental impulsar los programas de prevención, educación y salud; ampliar el “Conduce sin alcohol” y el “Alcoholímetro”, así como el programa “Rastrillo” que sanciona el consumo de bebidas embriagantes en la vía pública.



Consideramos que la prohibición de bebidas alcohólicas, por sí sola, no ayudará a promover el consumo responsable de este producto y por el contrario, puede generar corrupción y mercado negro en las zonas en que se aplica.

De manera especial, pedimos que las autoridades sean enérgicas y que dejen de tolerar la venta de “micheladas” o “gomichelas” en tianguis, mercados sobre ruedas y puestos semifijos, que sin restricción alguna llegan a vender cerveza a menores de edad, generan cantidad de basura y suciedad en las calles y son el verdadero foco de la problemática social y de violencia, por el consumo irresponsable de cerveza en la vía pública.

Finalmente, reiteramos el llamado a dueños y encargados de los negocios establecidos en las demarcaciones donde aplicará la restricción, para el cumplimiento de la “Ley Seca”. Los empresarios del pequeño comercio y prestadores de servicios, como ciudadanos interesados en nuestro entorno, estamos atentos y debemos ser respetuosos de las disposiciones de la autoridad.



	876	29,809
	VINATERÍAS	ABARROTÉS
<b>30,685</b>		
<b>Total</b>		
<b>NEGOCIOS AFECTADOS POR LA LEY SECA</b>		
A. OBREGÓN	81	3,017
AZCAPOTZALCO	42	1,943
CUAJIMALPA	29	743
GUSTAVO A. MADERO	151	6,019
IZTAPALAPA	258	10,015
M. HIDALGO	70	12,32
TLÁHUAC	60	2,113
XOCHIMILCO	42	2,310
CUAUHTÉMOC	143	2,417

FUENTE: INEGI (Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas).

